

**Administración Nacional de Educación Pública  
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ACTA E° 4. N° 93

RES. N° 89

EXP. 1972/15 Leg.1

Gestión: 195076

MONTEVIDEO, 18 de setiembre de 2015.

VISTO: estos antecedentes por los cuales la División Recursos Humanos eleva propuesta de Bases e integración del Tribunal para el Llamado interno para desempeñar funciones de Auditor en la División Hacienda;

CONSIDERANDO: que la División Jurídica informa que no tiene observaciones que realizar a la propuesta de Bases del Concurso mencionado en el Visto, que lucen de fojas 10 a 13;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL CONSEJO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases para el Llamado interno para desempeñar funciones de Auditor en la División Hacienda, que lucen de fojas 10 a 13.-

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado Llamado, que luce a foja 15.-

3°.- Pase a la División Recursos Humanos a todos sus efectos.-

Dra. Silvia Suárez  
Secretaria General

ccv. 17/09/15 <sup>C/A</sup> *Alicia Milan*

Insp. ALICIA MILAN  
Pro Secretaria  
C.E.I.P.

*[Signature]*  
Mag. Irupe Buzzetti  
Directora General

A.N.E.P.	
Consejo de Educación Primaria	
División Recursos Humanos	
23 SET. 2015	
Entrada:	
Salida:	<i>[Signature]</i>
FIRMA	

*División Recursos Humanos*

**Cronograma Llamado a Funciones de Auditor**

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL	23/10/15
PRUEBA DE OPOSICIÓN	09/11/15
CORRECCIÓN PRUEBA	10 al 13/10
EVALUACIÓN DE MÉRITOS	16 al 17/10

delegado Fernando Duarte.



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo de Educación Inicial y Primaria*  
*División Recursos Humanos*

Nómina de Inscriptos Llamado a Funciones de Auditor

Nº	Apellido	Nombre	CI
1	Bonomi	Paola	4668563-4
2	Clark	Raquel	4632290-1
3	Correa	Angelina	3949052
4	Jadra	Ana	1981774-7
5	Negreira	Antonio	4288917-9
6	Peluffo	Estefani	4740879-2
7	Romero	Rodolfo	4490704-6
8	Vespa	Mariana	4186723-7



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Recursos Humanos

CIRCULAR Nº57/2015

Montevideo, 29 de setiembre de 2015

La División Recursos Humanos, comunica que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, por Acta Ext. Nº 93 Res. Nº 89 de 18 de setiembre de 2015, aprueba la realización del Llamado Interno para desempeñar funciones de Auditor en la División Hacienda.-

Para inscribirse.

- 1- Ser funcionario No Docente del Programa 02, Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.
- 2- Poseer título de Contador Público
- 3- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- 4- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- 5- Disponibilidad para viajar al interior.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN.

Desde 01/10/2015 Hasta el 15/10/2015 inclusive.

En Montevideo.

División Recursos Humanos del CEIP, (Sección Concursos), 3er. piso del Edificio de "José Pedro Varela", ubicado en Juan Carlos Gómez 1314 en el horario comprendido entre las 14 y las 17hs.

TRIBUNAL

TITULARES	SUPLENTES
Cra. Mariela Svetlichich	Cra. Sandra Mesa
Proc. Adriana Viera (RRHH)	Analista Florencia De Biasi (RRHH)
Cra. Karina Sisniega	Cra. Karina Alanis
Delegado de concursantes	Delegado de concursantes

ANEP-CEIP  
DIVISION RECURSOS HUMANOS  
SECCION CONCURSOS NO DOCENTE

Magister IVONNE CROCCO  
Directora División RRHH  
C.I. 1.593.221 - 8



*Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo de Educación Inicial y Primaria  
División Recursos Humanos*

**LLAMADO INTERNO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE AUDITOR  
EN LA DIVISIÓN HACIENDA**

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser funcionario No Docente del Programa 02, Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública,.
- Poseer título de Contador Público
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- No estar sometido a sumario con separación de cargo (Artículo 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- Disponibilidad para viajar al interior.

**Objetivo del cargo:**

- Realización de tareas de control interno
- Verificación de legalidad de procedimientos
- Realizar las tareas de auditoria de acuerdo a las normas legales vigentes
- Verificar el movimiento de fondos y valores de las Contadurías Departamentales y arqueo de sus existencias.
- Inspecciones los registros analíticos de la Contadurías Departamentales
- Cumplir toda otra tarea de control posterior que le sea cometido

**Forma de Selección:**

Se realizará un Concurso de Oposición y Méritos con la siguiente incidencia en cada factor:



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Recursos Humanos**

---

**Oposición 60%**

**Méritos 40%**

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

- “La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas. (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).
- “Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.”(Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos).

**Primera Etapa.**

Prueba de Oposición: Hasta 50 Puntos

Entrevista: Hasta 10 Puntos

**Prueba de Oposición: (Hasta 50 puntos)**

- **Prueba de conocimientos: Hasta 30 puntos.**
  - **Cuestionario sobre normativa de A.N.E.P.: (Hasta 10 puntos)**
- Estatuto de Funcionario No Docente (Capítulos I al VII, IX, X)
- Estatuto del Funcionario Docente ( Capítulos I al IV, VI)
- Ordenanza N° 10 ( Artículos 1 al 33 y del 56 al 90 inclusive)
- Reglamento de Comisiones de Fomento Escolar
- **Cuestionario sobre Normativa Contable relacionada con la función a desempeñar:(Hasta 20 puntos.)**



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo de Educación Inicial y Primaria**  
**División Recursos Humanos**

- Créditos presupuestales (concepto, limitaciones, modificaciones), Etapas del gasto.\*
- TOCAF
- Normas de Auditoría Sector Público: Normas INTOSAI\*
- Ordenadores del Gasto en ANEP
- Circular 68/95 del CEIP
- Ordenanzas del Tribunal de Cuentas de la República\*
- Normativa vigente de División Hacienda\*

\*Se publicará en la pagina Web del CEIP

**2) Resolución de situaciones problemáticas. Hasta 20 puntos**

**Entrevista .(Hasta 10 puntos)**

Consistirá, en el análisis de situaciones de trabajo típicas de la función, evaluándose en la misma.

- Personalidad e imagen del entrevistado, así como grado de seguridad que refleja.
- Evaluación de aplicación de criterios técnicos ante situaciones funcionales que se le plantearán.

**Segunda Etapa. Evaluación de Méritos : Hasta 40 Puntos.**

**A) Capacitación.(hasta 20 puntos)**

1. Cursos relacionados con la especialización-----Hasta 5 puntos.
2. Escolaridad-----Hasta 5 Puntos
3. Seminarios, Conferencia, Jornadas de actualización-----Hasta 5 puntos.
  - Como participante-----Hasta 2 puntos.
  - Como expositor-----Hasta 3 puntos.
4. Otros Méritos-----Hasta 5 puntos



*Administración Nacional de Educación Pública*  
*Consejo de Educación Inicial y Primaria*  
*División Recursos Humanos*

---

**B) Experiencia Laboral. (Hasta 20 puntos)**

- Haber desempeñado funciones de auditoría relacionadas con la hacienda pública---10 puntos
- Haberse desempeñado como integrantes de equipos de auditores en el área privada---6 puntos
- Haber desempeñado funciones en División Hacienda --- 4 puntos